



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33133

25/04/2018

86750

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, con carácter previo es preciso clarificar las siguientes cuestiones:

- El Buque Oceanográfico Vizconde de Eza, se encuentra adscrito a la Secretaría General de Pesca del antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un órgano científico que da apoyo a la citada Secretaría General precisamente en el área científica de estudios de pesquerías.
- La contratación de la operatividad íntegra del buque (tripulación, mantenimientos, combustibles y aceites, gestiones portuarias, etc.) se encuentra bajo la normativa de contratos del sector público. Como contrato abierto que es debe cumplir, entre otros, los principios básicos de publicidad, libre competencia, concurrencia y transparencia.

Así pues, al ser un contrato abierto, y dado el importe, debe publicarse en la plataforma de contratación y debe estar abierto a todas las empresas que cumplan la solvencia económica y técnica.

Además, fue un contrato evaluado en Junta de Contratación, con apertura de oferta económica pública, y en el que la empresa encargada del servicio de operatividad, cumpliendo con los requerimientos de solvencia económica y técnica, realice la oferta económica más ventajosa.

- Este contrato, valorado en Junta de Contratación por todos los vocales de forma especialmente minuciosa, no ha tenido ningún criterio de valoración subjetivo, solo un criterio numérico y fácilmente medible: oferta más ventajosa.



Expuesto lo anterior, se informa que la operatividad del buque, incluida una tripulación que cumple con los requerimientos técnicos, se encuentra adscrito a este contrato (enrolados en el buque) desde el momento en el que se inicia la ejecución del contrato 9/03/2018.

La profesionalidad de la tripulación ha estado plenamente acreditada en los últimos años en el Vizconde de Eza, también la profesionalidad de la tripulación enrolada en el buque, desde la fecha indicada, para cumplir los objetivos de las campañas y coordinarse con los científicos del IEO.

Una vez producida la adjudicación se realizaron pruebas a bordo del buque con la presencia de los responsables de los equipos de investigación del IEO, con resultados que los propios científicos calificaron de satisfactorios. Asimismo desde finales de mayo se llevan desarrollando las habituales campañas en la zona de regulación NAFO, habiendo concluido la primera parte de la misma e iniciado la segunda, todo ello hasta el momento con perfecto cumplimiento de los planes de campaña establecidos.

Así, como se ha indicado, existe una tripulación desde el 9/03/2018 que se mantendrá adscrita al mismo, mientras la libre elección de la empresa y el trabajador cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, y el contrato permanezca en vigor (2 años con posibilidad de prórroga desde el inicio del servicio). Por tanto, mientras el contrato permanezca en vigor, existirá una adscripción de tripulación, que será técnicamente capaz de desarrollar las actividades de investigación programadas para el buque. A través del seguimiento de lo dispuesto en el pliego se garantizará el cumplimiento de todo su contenido.

Madrid, 26 de julio de 2018

